



FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Acta Nro. 1 Junta Electoral Año 2017

Elecciones de los representantes del Claustro Estudiantil y de Autoridades del Centro de Estudiantes de Ingeniería

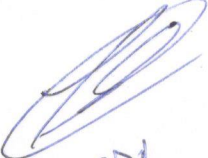
En la ciudad de La Plata, a los 2 días del mes de Octubre de 2017 y siendo las 10:30 hs. se reúnen los miembros abajo firmantes de la Junta Electoral para atender los temas referidos a las elecciones convocadas por la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata.

1) Se da lectura a la Resolución N° 541 del 8 de junio de 2017, en la que se fija el cronograma y los días 1, 2 y 3 de noviembre de 2017, en el horario de 8 a 18 horas, para la realización del Acto eleccionario del Claustro Estudiantil destinado a elegir autoridades de los Centros de Estudiantes, y Representantes Estudiantiles a los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de La Plata.

2) Se informa que los Claustros han designado sus representantes para constituir la Junta Electoral obrante en Resolución Nro 1039/17 de esta Facultad.

La misma tiene la siguiente integración:

Presidente: Dr. Ing. Marcos, Actis Presidente alterno: Ing. Horacio Frene; Secretaria: Cta. Cfca. Rossana Di Domenicantonio; Claustro de Profesores: Titular: Ing. Augusto José Sumárraga, Suplente: Dr. Ing. Alejandro Javier Patanella; Claustro de JTP: Titular: Ing. Verónica María Sosio, Suplente: Mg. Ing. Santiago Barbero; Claustro de Ay. Diplomados y/o Graduados: Titular: Ing. Diego José Day, Suplente: Ing. Santiago Rodríguez; Claustro de Estudiantes: Titular: Sr. Juan Gabriel Heffes, Suplente: Sr. Lautaro Leopardi; Claustro No Docente: Titular: Sra. Silvia Cuchiarelli, Suplentes: Sra. Mónica Pastini

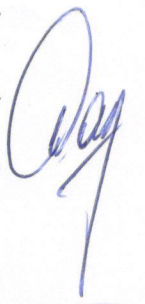

LEOPARDI
LAUTARO

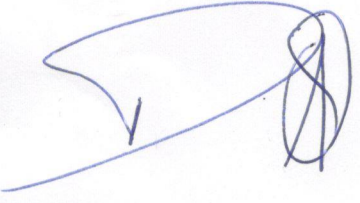
3) La Junta Electoral establece que, de acuerdo al Estatuto vigente, los alumnos deberán reunir las siguientes condiciones:

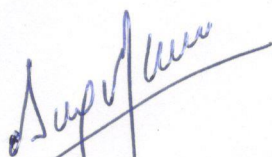
- Se deja establecido que para participar de estas elecciones, en cualquier condición que fuere, se deberá estar habilitado para la misma.
- Para ser Apoderado de lista, deberá integrar el padrón electoral para la elección correspondiente.
- Para votar y ser candidato en el Centro de Estudiantes: Condiciones establecidas por la Comisión Directiva y Junta Electoral del CEILP de acuerdo al Estatuto del mismo.
- En tal sentido se informa que se solicitará por nota al Centro de Estudiantes la remisión de las decisiones adoptadas para el correspondiente acto de elecciones de autoridades del mismo.

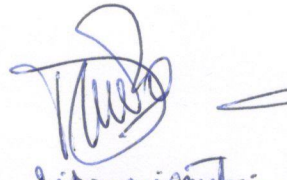

Heffes, Juan

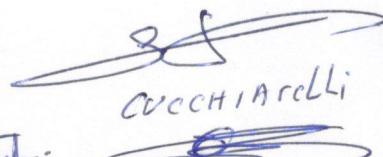


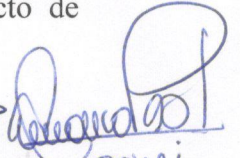





A. Sumárraga


Di Domenicantonio


S. Barbero


PASTINI



FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

- e. Para votar a representante del Claustro de Estudiantes: Haber aprobado al menos una asignatura en el período octubre 2015 a octubre 2017 (Artículo 9, inciso e.- de la Ordenanza 278).
- f. Para ser candidato para el Claustro de Estudiantes: cumplir condición para integrar el padrón electoral para la elección correspondiente y poseer el 30% de las materias aprobadas y una antigüedad no mayor a 12 (doce) años al momento de asumir (Art. Nro. 91 – Estatuto).
- g. Al ser presentadas las listas, se procederá a verificarlas y se comunicará a los apoderados de las mismas cualquier inconveniente que se detecte en las condiciones que deben cumplir los candidatos.

4) Se fija el siguiente cronograma, de acuerdo a la Ordenanza Nro. 278, para posibilitar el adecuado desarrollo del Acto Eleccionario:

Comienzo de exhibición del padrón: lunes 2 de octubre.

Plazo para Impugnación de padrones: desde su publicación y hasta el jueves 12 de octubre, en las dos primeras horas hábiles (10:00 AM).

Oficialización de Padrones: Martes 17 de octubre.

Plazo para presentación de listas: Vence el miércoles 18 de octubre en las dos primeras horas hábiles (10:00 AM)

Plazo de Impugnación de listas: Vence el viernes 20 de octubre en las dos primeras horas hábiles (10:00 AM).

Plazo para la resolución de impugnaciones de listas: Vence el miércoles 25 de octubre en las dos primeras horas hábiles (10:00 AM).

Plazo para la regularización de listas impugnadas y presentación de boletas: Vence el miércoles 25 de octubre en las dos primeras horas hábiles (10:00 AM).

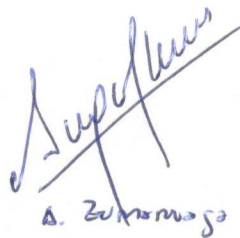
Plazo para la oficialización de las boletas: Vence el miércoles 25 de octubre a las 12:00 horas

Fecha de elecciones: 1, 2 y 3 de noviembre de 2017, en el horario de 8 a 18 horas.

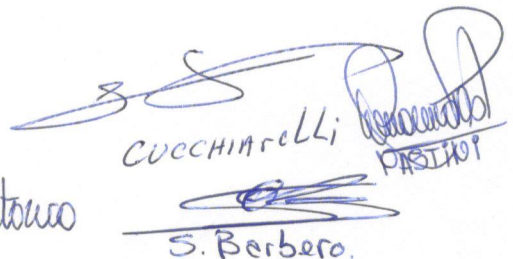
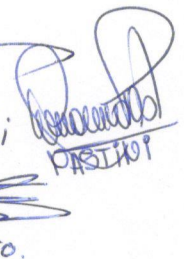
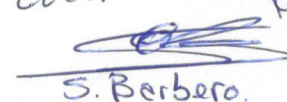
5) Se establece que la próxima reunión de la Junta Electoral se realizará el 12 de octubre de 2017 a las 10:00.hs


Estrella

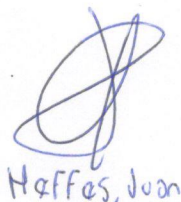

ACTIS


A. Zuparanga

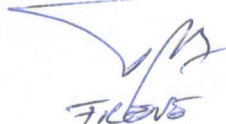

Di Demerincantucco


CUCCHINELLI

PASTORI

S. Berbero.




Maffes, Juan


LEOPARDI
MUTARO


FICENS